EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No**. 0800131200012019-00067-00** (Rad. Fiscalía **201800267** E.D.), siendo afectado **JOSE MAURILLO OSORIO ARELLANO** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del junio/24/2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 10/DIC/2019, en donde resultó afectado el siguiente bien.

BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	045-43841
CIRCULO REGISTRAL	SABANALARGA
DIRECCIÓN	CALLE 8C No. 13ª -10 Casa
MUNICIPIO	Polonuevo
DEPARTAMENTO	Atlántico
PROPIETARIO	JOSE MAURILIO OSORIO ORELLANO
GRAVAMENES	NO FIGURAN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy **02 de Agosto de 2021,** siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **02 DE AGOSTO DE 2021,** siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **06 DE AGOSTO DE 2021,** siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario